



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

N° 001 - 2023-SBP-P

Piura, 06 de enero de 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°0044-2023-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2023; y Acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio N° 02-2023, de fecha 06 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Legislativo N°1411 que regula la Naturaleza Jurídica, Funciones, Estructura Orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece en su Artículo 3° que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial y cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera;



Que, el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N°1411, establece que el Presidente del Directorio es el Titular de la Sociedad de Beneficencia y su función es Proponer al Directorio la designación o remoción del Gerente General, así como designar o cesar a los funcionarios en los puestos calificados de confianza;



Que, mediante Resolución Ministerial N°128-2019-MIMP de fecha 03 de mayo de 2019, se aprueba los “Lineamientos para la designación y remoción de los miembros del Directorio y Gerente/a General de las Sociedades de Beneficencia”;



Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°053-2020-SBP-P de fecha 23 de junio de 2020, se designó a la ING. MARIA DE GUADALUPE ARELLANO ZAPATA, en el cargo de confianza de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Piura, categoría remunerativa F-4, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°728 Ley de Productividad Competitividad Laboral Decreto Supremo N°003-97-TR Capítulo IV de la Extinción;

Que, en el marco de la autonomía administrativa y de gestión de la Sociedad de Beneficencia y de conformidad con los considerandos precedentes, resulta pertinente dar por concluida la designación de la ING. MARIA DE GUADALUPE ARELLANO ZAPATA, en el cargo de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Piura, asimismo, resulta necesario designar a la persona que ocupará dicho cargo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1411, Resolución Alcaldía N°0044-2023-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2023; estando en las consideraciones y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos Y Oficina de Asesoría Legal de la Sociedad de Beneficencia de Piura;



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

www.sbpiura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

N° 001 - 2023-SBP-P

Piura, 06 de enero de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación de la ING. MARIA DE GUADALUPE ARELLANO ZAPATA, con D.N.I. N°41400446, en el cargo de confianza de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Piura, debiendo para los efectos hacer entrega de cargo como corresponde y de acuerdo a ley. Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia de Directorio N°053-2020-SBP-P de fecha 23 de junio de 2020.



ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a la Lic. ANGELINA CASTILLO SALDARRIAGA, con DNI N°41383767, en el cargo de confianza de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Piura, debiendo percibir la remuneración y demás beneficios económicos que corresponden materia de la designación bajo régimen del Decreto Legislativo N°728.



ARTICULO TERCERO: HÁGASE DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Alcaldía Provincial de Piura, Gobierno Regional de Piura, Gerencia General, Asesoría Legal, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, de la Sociedad de Beneficencia de Piura, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA

LIC. STERLYN QUINN MARTÍNEZ GÓMEZ
Presidente del Directorio